



Ayuntamiento de **Valladolid**

Concejalía de Participación Ciudadana,

Juventud y Deportes

Aclaraciones sobre la subrogación del personal del servicio de celaduría de los centros competentes del Centro de Participación Ciudadana

1.- La empresa que actualmente está realizando el contrato de celaduría es:

GESEINSA
C.I.F.: A 47365150
Pº Zorrilla, 54 Centro Comercial Avenida 2
47006 Valladolid

2.- El personal a subrogar no está actualmente adscrito a ningún CONVENIO.

3.- HORARIO ESTIMADO:

- El horario ordinario que realizan los celadores de los centros cívicos es el siguiente:

-HORARIO DE INVIERNO (de octubre a junio, ambos inclusive)

Se abran los centros cívicos los sábados en horario de tarde, normalmente entre las 17:00 horas a 21:30 horas y en el centro cívico Delicias apertura de los domingos normalmente de 10:00 a 14:00 horas.

-HORARIO DE VERANO (de julio a septiembre, ambos inclusive)

Los centros permanecen cerrados.

- El horario extraordinario que realizan los celadores de los centros cívicos dependerá de las necesidades puntuales existentes en los centros. Pudiéndose necesitar la apertura de los centros cualquier día de la semana en el horario que se considere preciso.

4.- En el Anexo VI la tabla de subrogación indica la jornada, a tiempo parcial a título informativo, ya que las horas varían en función de las demandas reales del Ayuntamiento y del presupuesto de cada lote.

No se puede indicar la jornada que figura en su anterior contrato de trabajo, ya que existiendo importantes divergencias entre las que figuraban en el contrato del trabajador y las horas realizadas, se encuentra pendiente de determinación en la jurisdicción laboral.

En dicho anexo figura la clave o código de modalidad del contrato.

5.- En el apartado **H.CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, se indica:

H.1.- Criterios de valoración matemática: De 0 a 60 puntos.



Ayuntamiento de **Valladolid**

Concejalía de Participación Ciudadana,

Juventud y Deportes

H.1.1.- Precio: de 0 a 30 puntos.

Al ser el precio el único criterio de valoración matemática, donde dice de 0 a 60 puntos debe decir de 0 a 30.

Valladolid a 4 de mayo de 2016

LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez